



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 721 -2019-GR CUSCO/GR

Cusco, 12 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



VISTOS: El expediente de Liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública: 2229653 "INSTALACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERV. EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO CICLO II DE LAS I.E.I. CREADAS LOS AÑOS 2011-2012 DE LOS DISTRITOS DE LIVITACA, CHAMACA, VELILLE, CCAPACMARCA Y COLQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO." - I.E.I. Nº 56370 CCOLLANA, que contiene la Resolución Gerencial General Regional Nº 230-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba y determina el monto de Liquidación del Contrato de Obra, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria - Indirecta (Contrata) por el Contratista "CONSORCIO ANTARES"; Resolución Gerencial General Regional Nº 251-2019-GR CUSCO/GGR disponer la Rectificación del error aritmético; Resolución Gerencial General Regional Nº 219-2019-GR CUSCO/GGR disponer la Rectificación con efectividad al 12 de octubre 2016el error aritmético; Resolución Gerencial General Regional Nº 605-2018-GR CUSCO/GGR, que aprueba la Liquidación Técnica Financiera ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; Resolución Gerencial General Regional Nº 060-2015 GR CUSCO; Resolución Gerencial General Regional Nº 059-2015 GR CUSCO; Resolución Ejecutiva Regional Nº 1131-2014-GR CUSCO/PR Aprueba el Expediente Técnico de la Obra registrada en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código Nº 213485, la Liquidación Final se formula de acuerdo a la Directiva Nº 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco".

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2229653 "Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I. Creadas los año 2011-2012 de los Distritos de Livitaca, Chamaca, Velille, Ccapacmarca y Colquemarca de la Provincia de Chumbivilcas-Cusco" - I.E.I. Nº 56370 Ccollana, fue ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) y ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por los gastos de Inspección y Administración del Contrato bajo los detalles siguientes:

AÑOS	METAS	EJECUCION PRESUPUESTAL		TOTAL
		ADMINIST. DIRECTA	ADMINIST. INDIRECTA	
2013	0531	27,910.86		27,910.86
2014	0349	16,257.48		16,257.48
2015	0173	45,791.45	1'710,000.00	1'755,791.45
2016	0042	148,611.75		148,611.75
2017	0022	30,000.00		30,000.00
2019	0169		67,421.24	67,421.24
TOTAL		S/ 268,571.54	S/1'777,421.24	S/ 2'045,992.78



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 251-2019-GR-CUSCO/GGR, de fecha 17 de Julio del 2019 disponer la Rectificación del error aritmético en que se ha incurrido en el Décimo Primer Considerando y Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General N° 219-2019-GR CUSCO/GGR, de fecha 03 de julio 2019, ESTABLECER que el costo total de la obra, asciende a la suma de **S/ 1'777,421.24 (Un Millón Setecientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintiuno con 24/100 Soles)** y RATIFICAR que se mantiene inalterable los demás extremos de la Resolución Gerencial General N° 219-2019-GR CUSCO/GGR, del 03 de julio del 2019;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 219-2019-GR-CUSCO/GGR, de fecha 03 de Julio del 2019 disponer la Rectificación con efectividad al 12 de octubre 2016 el error aritmético en que se ha incurrido en el Décimo Primer Considerando en el Décimo Primer Considerando y RATIFICAR que se mantiene inalterable los demás extremos de la Resolución Gerencial General N° 230-2016-GR CUSCO/GGR, del 12 de octubre del 2016;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 230-2016-GR-CUSCO/GGR, de fecha 12 de octubre del 2016 se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra N° 009-2015-GR CUSCO/GGR, a cargo del Contratista **CONSORCIO ANTARES** por el importe de S/ 1'775,287.60 (Un Millón Setecientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Siete con 60/100 SOLES), incluido IGV; incluido IGV; en atención a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D. Leg. 1017 y al Artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por Decreto Supremo N° 084-2008-EF;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2229653 **"Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I. Creadas los año 2011-2012 de los Distritos de Livitaca, Chamaca, Velille, Ccapacmarca y Colquemarca de la Provincia de Chumbivilcas-Cusco"** - I.E.I. N° 56370 Ccollana consistió:

COMPONENTE I
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ADMINISTRATIVA DE SERVICIO Y DE VIVIENDA
MODULO DE AULAS TIPO "A" 02 aulas de 60.00 m2 área útil cada uno – 02 depósitos anexos a cada aula de 4.00 m2 - 01 SSHH niños de 4.77 m2 – 01 SSHH niñas de 4.77 m2 – 01 ducto de ventilación de 2.68m2.
MODULO ADMINISTRATIVO TIPO "A" 01 aula de uso múltiple de 70.00 m2 área útil – 01 cocina de 11.16 m2 área útil – 01 depósito de alimentos de 5.10 m2 área útil – 01 dirección de 11.31 m2 área útil – 01 depósito de material educativo de 5.20 m2 área útil – 01 tópico consultorio psicológico de 11.30 m2 área útil – 01 SSHH para docentes de 5.32 m2 área útil – 01 SSHH para personal de servicio de 2.68 m2 área útil – 01 cuarto de limpieza y mantenimiento de 3.47 m2 área útil – 01 guardiana de 6.45 m2 área útil
VIVIENDA DOCENTE TIPO "A" 01 habitación de 9.64 m2 área útil – 01 habitación de 11.17 m2 área útil – 01 cocina, comedor y pasadizo de 16.44 m2 área útil – 01 SSHH de 3.05 m2 área útil
COMPONENTE II
ESPACIOS GENERALES Y DE EXTENSION EDUCTIVA
Cerco exterior de 159.43 ml - patio de honor de 48.08 m2 – veredas de 142.08 m2 – área de juegos, cama de arena 66.57 m2 – área de juegos césped de 73.92 m2 – huerto de 78.85 m2 - tratamiento de áreas verdes 375.83 m2 – 01 tanque levado y cisterna.
ESPACIOS GENERALES Y DE EXTENSION EDUCATIVA



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
COMPONENTE III				
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO				
MOBILIARIO				
MODULOS: 01 MESA + 06 SILLAS (MESA RECTANGULAR PARA AULAS PARA NIÑOS DE 0.70 X 1.20M ESTRUCTURA DE MADERA AGUANO Y TABLERO DE MELAMINA DE COLORES, SILLAS PARA NIÑOS EN MADERA AGUANO, TABLERO Y ESPALDAR DE COLORES))	UND	8	710.00	5,680.00
MODULOS 01 MESA + 6 SILLAS RECTANGULAR DE 0.70 X 1.20M ESTRUCTURA DE MADERA Y TABLERO DE MELAMINA DE COLORES	UND	5	600.00	3,000.00
MOBILIARIO PROFESOR 1 ESCRITORIO + 1 SILLA	UND	4	310.00	1,240.00
PIZARRA ACRILICA (2.40 X 1.20M)	UND	4	220.34	881.36
GABINETE PARA MATERIAL DIDACTICO EN MELAMINA	UND	2	292.37	584.74
GABINETE PARA MATERIAL DIDACTICO	UND	1	280.00	280.00
MUEBLE PARA TELEVISOR Y DVD EN MADERA AGUANO	UND	2	405.00	810.00
MUEBLES PARA JUEGO – COCINA, CAMA ESTANTE MADERA AGUANO	UND	2	1,100.00	2,200.00
MUEBLE PARA ESCENARIO DE TITERES DE 1.20 X 1.50 X 0.90M	UND	2	460.00	920.00
MUEBLE REBATIBLE DE DOS CUERPOS (1.20 X 0.80 C/CUERPO) EN MADERA AGUANO	UND	2	500.00	1,000.00
ALFOMBRA ENROLLABLE (4M2)	UND	4	115.00	460.00
ARMARIO ABIERTO AL ALCANCE DE LOS NIÑOS (1.20 X 0.30 X 0.90) EN MADERA AGUANO	UND	2	480.00	960.00
ARMARIO ABIERTO (1.20 X 0.80 X 0.3) EN MADERA AGUANO	UND	4	480.00	1,920.00
EXHIBIDOR (1.20 X 0.90 X 0.3) EN MADERA AGUANO	UND	4	480.00	1,920.00
ROTAFOLIO PARA MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO	UND	2	200.00	400.00
MUEBLE DE COMPUTO PARA NIÑOS C/SILLA EN MADERA AGUANO	UND	2	200.00	400.00
MESA DE COMPUTO	UND	1	182.20	182.20
ESPEJO PARA AREA DE ASEO (S.H.) DE 1.80 X 1.50M	UND	2	60.00	120.00
ESTANTE	UND	4	280.00	1,120.00
REPOSTEROS	UND	1	3,000.00	3,000.00
SILLA PARA VISITA	UND	3	101.69	305.07
ARCHIVADOR	UND	1	250.00	250.00
CAMILLA	UND	1	1549.15	1549.15
GABINETE	UND	1	250.00	250.00
CAMA	UND	3	500.00	1,500.00





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

MONTO				30,932.52
EQUIPAMIENTO				
PIZARRAS ACRILICAS INDIVIDUALES (0.30 X 0.40 M)	UND	36	29.66	1,067.76
TV LED FULL HD DE 50" CON RACK METALICO	UND	3	3,500.00	10,500.00
REPRODUCTOR DE DVD	UND	2	130.00	260.00
EQUIPO DE MUSICA	UND	2	500.00	1,000.00
JUGUETES MUÑECOS Y PELUCHES	GLB	2	300.00	600.00
JUGUETES DE UTENCILIOS DE COCINA	GLB	2	200.00	400.00
JUGUETES VARIOS	GLB	2	200.00	400.00
TELAS DE COLORES	GLB	2	100.00	200.00
ESPEJO GRANDE	GLB	2	50.85	101.70
BLOQUES Y CUBOS DE MADERA Y PLASTICO	GLB	2	50.00	100.00
JUEGOS DE MESA (RONPECABEZAS, LUDO, JUEGOS DE MEMORIA, BINGO, BLOQUES LOGICOS ETC)	GLB	2	200.00	400.00
KIT PARA BIBLIOTECA (CUENTOS, REVISTAS, ETC)	GLB	2	400.00	800.00
COJINES	GLB	2	100.00	200.00
KIT DE INSTRUMENTOS MUSICALES (XILOFONOS, PANDERETAS, TAMBOR ETC)	GLB	2	500.00	1,000.00
KIT DE UTENSILIOS PARA EXPERIMENTOS (PINZAS, LUPAS, FRASCOS, GOTEROS, EMBUDOS, IMANES ETC)	GLB	2	200.00	400.00
COMPUTADORA PROCESADOR CORE I-5 PANTALLA LCD	UND	4	1,750.00	7,000.00
PROGRAMAS (SOFTWARE INTERACTIVO) PARA NIÑOS	GLB	2	1,000.00	2,000.00
COLGADORES DE ROPA, TOHALLAS, JABONES, VASOS, CEPILLOS DE DIENTES ETC)	GLB	2	50.00	100.00
MODULO DE PSICOMOTRICIDAD, ESCALERAS (DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIURETANO Y TELA PLASTIFICADA)	UND	1	150.00	150.00
MODULO DE PSICOMOTRICIDAD – PELOTAS DE PLASTICO (D=0.65M) RESINA SINTETICA	UND	2	80.00	160.00
MODULO DE PSICOMOTRICIDAD CUBOS (DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIURETANO Y TELA PLASTIFICADA)	UND	1	100.00	100.00
MODULO DE PSICOMOTRICIDAD CILINDROS (DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIUTERANO Y TELA PLASTIFICADA)	UND	1	100.00	100.00
MODULO DE PSICOMOTRICIDAD RAMPAS (DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIUTERANO Y TELA PLASTIFICADA)	UND	1	150.00	150.00
ALFOMBRA DE ESPUMA MICROPOROSA ARMABLE	GLB	1	900.00	900.00
COCINA A GAS DE 4 HORNILLAS	UND	1	1,347.46	1,347.46





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

JUEGO DE OLLAS DE ACERO INOXIDABLE (05 PIEZAS)	JGO	1	1,250.00	1,250.00
CUBIERTOS DE MESA	GLB	1	240.00	240.00
MENAJERIA DE MESA (PLATOS, TAZAS Y VASOS)	GLB	1	1,200.00	1,200.00
IMPRESORA	UND	1	400.00	400.00
BOTIQUIN BASICO	UND	1	150.00	150.00
ARMARIO	UND	1	200.00	200.00
INSTRUMENTOS DE JARDINERIA Y LIMPIEZA	GLB	1	200.00	200.00
TACHOS DE BASURA	GLB	1	50.00	50.00
TOBOGAN	UND	1	3,500.00	3,500.00
BALANCIN	UND	2	1,500.00	3,000.00
COLUMPIO	UND	1	1,900.00	1,900.00
PROYECTOR INTERACTIVO INCLUYE CAPACITACION	EQP	3	6,282.20	18,846.60
MONTO				60,373.52

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 605-2018-GR CUSCO/GGR se aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I. Creadas los años 2011-2012 de los Distritos de Livitaca, Chamaca, Velille, Ccapacmarca y Colquemarca de la Provincia de Chumbivilcas-Cusco" - I.E.I. N° 56370 Ccollana por la Ejecución Presupuestaria Directa por los gastos de Inspección y Administración del Contrato, ejecutados en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 que asciende a importe de S/ 268,571.54 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Uno con 54/100 Soles) de acuerdo a lo establecido en el numeral 11. Del Art 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 01-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 29.4; aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, artículo 23°, numeral 23.3 que indica "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado y liquidado";

Que, culminado el proceso de liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública debe realizarse la Transferencia en Propiedad a la Unidad Ejecutora 305 - Educación Chumbivilcas, en atención a la Resolución N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", por el monto de S/ 2'045,992.78 (Dos Millones Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Dos con 78/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 21° inciso d) y Artículo 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; el Artículo único de la Ley 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la Liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública: 2229653 "INSTALACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERV. EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO CICLO II DE LAS I.E.I. CREADAS LOS AÑOS 2011-2012 DE LOS DISTRITOS DE LIVITACA, CHAMACA, VELILLE, CCAPACMARCA Y COLQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO." - I.E.I. N° 56370 CCOLLANA, cuya **INVERSION FINAL** es de S/ 2'045,992.78 (Dos Millones Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Dos con 78/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Unidad Ejecutora 305- Educación Chumbivilcas y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECON. JEAN-PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

